

PRIMERA ADENDA AL CONTRATO SERVIDUMBRE PARA INSTALACIÓN DE LSMT OTORGADO EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2024, ENTRE SISTEMAS ENERGÉTICOS GREGAL S.L. UNIPERSONAL Y SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL S.L. UNIPERSONAL (ARRENDATARIOS), Y ANDRESA ARNAL NAVARRO (ARRENDADOR - PROPIETARIO)

En Alpeñés, a 28 de noviembre de 2024

REUNIDOS

De una parte, Dña. M. Carmen Lainez Peña actuando en representación de **Sistemas Energéticos Terral, S.L.U.** con CIF B-01917194, con domicilio en Calle Buenos Aires, 12 en el 48001 de Bilbao, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5952, folio 38, hoja BI-75555, en su condición de apoderados mancomunados de la referida sociedad, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada ante el notario de Bilbao, D^a. Lorena Lamana Riesco con fecha 7 de octubre de 2021 y con el número 1.766 de su protocolo (en adelante, "**SETER**").

De otra parte, Dña. M. Carmen Lainez Peña actuando en representación de **Sistemas Energéticos Gregal, S.L.U.** con CIF B-01917210, con domicilio en Calle Buenos Aires, 12 en el 48001 de Bilbao, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5954, folio 52, hoja BI-75548 (en adelante, "**SEGRE**")

De otra parte, **Dña. Andresa Arnal Navarro** con NIF: 18361409A, (mayor de edad) y domicilio en CL de la Iglesia N2 C.P. 44721, Alpeñés (Teruel), (en lo sucesivo, el **PROPIETARIO**) Tf:665 01 42 50. Email: javimarco794@gmail.com

Intervienen en su propio nombre y derecho.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento:

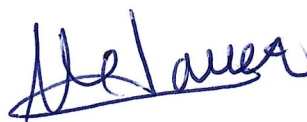
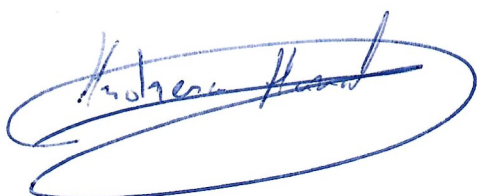
EXPONEN

I. Que SETER pretende llevar a cabo la construcción y explotación de INSTALACIONES DE GENERACIÓN RENOVABLE, en concreto denominado **LÍNEA DE EVACUACIÓN SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 30kV CS Alpeñés - Amp. SET La Torrecilla** (en adelante "**LÍNEA DE EVACUACIÓN**"), ubicado en los términos municipales de Pancrudo y Alpeñés, en la provincia de TERUEL, previa obtención de las autorizaciones, licencias y permisos legalmente exigibles.

II. Que el Propietario es titular, en pleno dominio, de la/s parcela/s, sita/s en el término municipal de Alpeñés que se enumeran a continuación (en adelante, denominada como la "FINCA/S"):

Ref. Catastral	Término municipal	Datos Catastrales		Datos Registrales				
		Polígono	Parcela	Número	Tomo	Libro	Folio	Inscrip.
44020A00100055	Alpeñés	1	55					
44020A00100056	Alpeñés	1	56					

III. Que, como quiera que, se ha producido un cambio en el trazado, **SEGRE**, pretende llevar a cabo el proyecto de la construcción y explotación del Parque Eólico PORTALRUBIO, ubicado en los términos municipales de ALPEÑÉS y PANCRUDE, en la provincia de TERUEL, previa obtención de las autorizaciones, licencias y permisos



legalmente exigibles, afectando así a la ya citada FINCA. Quedando SETER desentendido con dicho CONTRATO SERVIDUMBRE PARA INSTALACIÓN DE LSMT otorgado el 5 de junio de 2024.

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto, contenido y naturaleza del derecho otorgado.

I.- Objeto

Mediante la formalización de la presente adenda, el Propietario otorga a **SEGRE**, que acepta, un derecho de uso sobre la superficie que resulte necesaria de la/s FINCA/S descrita/s en el expositivo II para la construcción, instalación y explotación del PARQUE EÓLICO DE PORTALRUBIO. SETER desiste del contrato suscrito el 5 de junio de 2024 y renuncia a cualquier derecho que pudiera corresponderle.

II.- Salvo las modificaciones del contrato de arrendamiento inicial de fecha 5 de junio de 2024 que constan en la presente adenda, todos los demás pactos, cláusulas y condiciones que no hayan sido novados o sustituidos por otros pactos expresos, permanecerán vigentes en su integridad.

Y para que así conste, en prueba de su conformidad, suscriben la presente adenda al contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto -un ejemplar para la parte arrendadora y el otro para la parte arrendataria-, y todos ellos en el lugar y fecha al principio expresados.

El Propietario

**SISTEMAS ENERGÉTICOS GREGRAL S.L.
UNIPERSONAL (SEGRE)
SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL S.L.
UNIPERSONAL (SETER)**

Fdo.: Dña. Andresa Arnal Navarro

Fdo.: Dña. M. Carmen Lainez Peña